CONTRATO Nº 34C/ 2013
LCO Nº 11/13 – ID Nº 253547

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y HARDY SAECA.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 3 días del mes de Diciembre del 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **MARTA A. COSTA DE BÜTTNER**, en calidad de Director- Presidente de la firma HARDY SAECA con RUC:80032656-3 , domiciliado en San Juan N° 2.240 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 280.778, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y CAES, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253547, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **1559/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	340	30	1	11	3.534.000
2013	2	5	1	0	340	30	1	0	3.299.000
2013	2	5	2	0	340	30	1	5	548.338
2013	2	5	3	0	340	30	1	9	413.000
2013	2	5	4	0	340	30	1	2	381.000
2013	2	5	5	0	340	30	1	3	612.000
2013	2	5	6	0	340	30	1	5	212.000
2013	2	5	7	0	340	30	1	4	704.812
2013	2	5	8	0	340	30	1	15	100.000
2013	2	5	9	0	340	30	1	11	200.000

Ciudad Universitaria de San Lorenzo — Teléfonos: 585 566/8 — Paraguay *

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel. 287 821 / 280 778

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	5	10	0	340	30	1	11	950.000
2013	2	5	11	0	340	30	1	2	330.000

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2013 Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ……de fecha……----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G. 22.545.800**.- (Guaraníes veintidós millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G. 11.284.150.-** (Guaraníes once millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta) y para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G. 11.261.650.-** (Guaraníes once millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta), y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

							2013 y 2014				2013		2014	
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido
4	4712 1804-004	Balde	Material plástico c/ mango de metal de 10 litros como mínimo, resistente sin tapa.	Unidad	Unidad	50	Gemplast	Brasil	7.800	390.000	25	195.000	25	195.000
19	4713 1803-002	Desinfectante	En líquido para baño con amoniaco, presentación de un litro. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Frasco	55	Hardy	Nacional	4.500	247.500	30	135.000	25	112.500
20	4713 1816-003	Desodorante de ambiente liquido	Concentrado para piso contenido 2% de esencia emulsión en bidones de 5 litros en diversas fragancias. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Bidón	800	Hardy	Nacional	5.960	4.768.000	400	2.384.000	400	2.384.000
21	4713 1816-001	Desodorante en aerosol	Diversas fragancias en aerosol de 360 ml aproximadamente c/ pulverizador, alcohol etílico, perfume, propelente (propano-butano), plazo de vencimiento de por lo menos 24 meses).	Unidad	Frasco	800	Pino leche	Nacional	6.750	5.400.000	400	2.700.000	400	2.700.000
28	4713 1604-002	Escoba de nylon	Con mango de plástico resistente, cerda de nylon	Unidad	Unidad	170	Apolo	Brasil	6.000	1.020.000	85	510.000	85	510.000
30	4713 1604-003	Escoba común	De paja p/ techo de 4 metros como mínimo, tupida con 4 costura reforzada y buena calidadad con mango de madera pintado y cepillado.	Unidad	Unidad	70	Columbina	Nacional	12.600	882.000	35	441.000	35	441.000
35	4713 1603-003	Esponja p/ cocina	Abrasiva de doble faz color verde y amarillo extrafuerte de 9 cm x 6 cm x 1,5 cm como mínimo.	Unidad	Paquete	500	Polifoam	Nacional	990	495.000	250	247.500	250	247.500

harry S.A.E.C.A. ® INDUSTRIA QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel. 297 621 / 280 778

							2013 y 2014				2013		2014	
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido
38	4713 1503-001	Guante de goma	Tamaño 7 1/2 - 8 mediano, resistente gruesa para limpieza-pares	Unidad	Par	300	Panambí	Nacional	4.800	1.440.000	150	720.000	150	720.000
44	4713 1603-001	Lana de acero.	Paquete de 8 unidades como mínimo de filamento de acero.	Unidad	Paquete	300	Batuque	Argentina	1.500	450.000	150	225.000	150	225.000
45	4713 1803-008	Lavandina concentrada	Con hipoclorito de sodio al 6%. Bidón de 5 litros de alta concentración. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Bidón	350	Hardy	Nacional	4.990	1.746.500	175	873.250	175	873.250
46	4713 1805-001	Limpia computadoras	Con atomizador de 500 cc aproximadamente. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Frasco	150	Hardy	Nacional	9.500	1.425.000	75	712.500	75	712.500
47	4713 1824-001	Limpia vidrios.	Con tensioactivo anicónico, amoníaco, alcohol, éter glicólico, colorante, esencia y fragancia. Con atomizador de 500 ml aproximadamente. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Frasco	100	Hardy	Nacional	4.590	459.000	50	229.500	50	229.500
48	4713 1821-001	Liquido desengrasante	Con amónico, presentación de 500 ml aproximadamente.	Unidad	Frasco	100	Hardy	Nacional	4.890	489.000	50	244.500	50	244.500
49	4713 1830-001	Lustra muebles	Presentación frasco de 200 ml aproximadamente, ligeramente perfumado.	Unidad	Frasco	100	Base Base	Nacional	5.850	585.000	50	292.500	50	292.500
52	4713 1611-001	Palita p/ basura.	Estructura de metal y mango de madera.	Unidad	Unidad	100	Columbina	Nacional	4.560	456.000	50	228.000	50	228.000
53	4712 1806-001	Palo de repasar	Mango y cabezal de madera y punta de goma.	Unidad	Unidad	100	Columbina	Nacional	4.800	480.000	50	240.000	50	240.000
55	4713 1805-005	Pulidor p/ baño.	Polvo limpiador en frasco de 500 gramos como mínimo.	Unidad	Pote	30	Polifoam	Nacional	5.760	172.800	15	86.400	15	86.400
57	4713 1502-008	Rejilla p/ cocina.	En tela de algodón de 45 x 30 cm aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Polifoam	Nacional	3.000	300.000	50	150.000	50	150000
58	4713 1502-003	Repasador de cocina.	En tela de algodón tipo toalla de 60 x 45 cm aproximadamente.	Unidad	Unidad	200	Chino	China	2.500	500.000	100	250.000	100	250.000
59	4713 1502-005	Repasador de franela	Tela franela color anaranjado, de 50 x 40 cm aproximadamente, cocido en los bordes a máquina.	Unidad	Unidad	200	Polifoam	Nacional	3.120	624.000	100	312.000	100	312.000
60	4712 1807-001	Sopapa p/ baño	Con mango de madera, cabeza de goma resistente.	Unidad	Unidad	40	Masterlat	Nacional	5.400	216.000	20	108.000	20	108.000
										22.545.800		**11.284.150**		**11.261.650**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.350 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 11/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 11/2013 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de Acuerdo a la Orden de Compra, Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad del Periodo Fiscal 2013				Cantidad del Periodo Fiscal 2014	
						1ra Provisión		2da Provisión		3ra Provisión	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
4	BALDE	MATERIAL PLASTICO C/ MANGO DE METAL DE 10 LITROS COMO MÍNIMO, RESISTENTE SIN TAPA.	UNIDAD	50	7.800	13	101.400	12	93.600	25	195.000
19	DESINFECTANTE	EN LIQUIDO PARA BAÑO CON AMONIACO, PRESENTACION DE UN LITRO..(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	55	4.500	15	67.500	15	67.500	25	112.500
20	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	CONCENTRADO PARA PISO CONTENIDO 2% DE ESENCIA EMULSION EN BIDONES DE 5 LITROS EN DIVERSAS FRAGANCIAS.(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	800	5.960	200	1.192.000	200	1.192.000	400	2.384.000
21	DESODORANTE EN AEROSOL	DIVERSAS FRAGANCIAS EN AEROSOL DE 360 ML APROXIMADAMENTE C/ PULVERIZADOR, ALCOHOL ETILICO, PERFUME, PROPELENTE (PROPANO-BUTANO), PLAZO DE VENCIMIENTO DE POR LO MENOS 24 MESE).	UNIDAD	800	6.750	200	1.350.000	200	1.350.000	400	2.700.000
28	ESCOBA DE NYLON	CON MANGO DE PLASTICO RESISTENTE, CERDA DE NYLON	UNIDAD	170	6.000	43	258.000	42	252.000	85	510.000
30	ESCOBA COMUN	DE PAJA P/ TECHO DE 4 METROS COMO MINIMO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA Y BUENA CALIDADAD CON MANGO DE MADERA PINTADO Y CEPILLADO.	UNIDAD	70	12.600	18	226.800	17	214.200	35	441.000

INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad del Periodo Fiscal 2013				Cantidad del Periodo Fiscal 2014	
						1ra Provisión		2da Provisión		3ra Provisión	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
35	ESPONJA P/ COCINA	ABRASIVA DE DOBLE FAZ COLOR VERDE Y AMARILLO EXTRAFUERTE DE 9 CM X 6 CM X 1,5 CM COMO MINIMO.	UNIDAD	500	990	125	123.750	125	123.750	250	247.500
38	GUANTE DE GOMA	TAMAÑO 7 1/2 - 8 MEDIANO, RESISTENTE GRUESA PARA LIMPIEZA- PARES	UNIDAD	300	4.800	75	360.000	75	360.000	150	720.000
44	LANA DE ACERO.	PAQUETE DE 8 UNIDADES COMO MÍNIMO DE FILAMENTO DE ACERO.	UNIDAD	300	1.500	75	112.500	75	112.500	150	225.000
45	LAVANDINA CONCENTRADA	CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%. BIDÓN DE 5 LITROS DE ALTA CONCENTRACION.(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	350	4.990	88	439.120	87	434.130	175	873.250
46	LIMPIA COMPUTADORAS	CON ATOMIZADOR DE 500 CC APROXIMADAMENTE.(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	150	9.500	38	361.000	37	351.500	75	712.500
47	LIMPIA VIDRIOS.	CON TENSIOACTIVO ANIÓNICO, AMONÍACO, ALCOHOL, ÉTER GLICÓLICO, COLORANTE, ESENCIA Y FRAGANCIA. CON ATOMIZADOR DE 500 ML APROXIMADAMENTE.(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	100	4.590	25	114.750	25	114.750	50	229.500
48	LIQUIDO DESENGRASANTE	CON AMONICO, PRESENTACION DE 500 ML APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	100	4.890	25	122.250	25	122.250	50	244.500
49	LUSTRA MUEBLES	PRESENTACIÓN FRASCO DE 200 ML APROXIMADAMENTE, LIGERAMENTE PERFUMADO.	UNIDAD	100	5.850	25	146.250	25	146.250	50	292.500
52	PALITA P/ BASURA.	ESTRUCTURA DE METAL Y MANGO DE MADERA.	UNIDAD	100	4.560	25	114.000	25	114.000	50	228.000
53	PALO DE REPASAR	MANGO Y CABEZAL DE MADERA Y PUNTA DE GOMA.	UNIDAD	100	4.800	25	120.000	25	120.000	50	240.000
55	PULIDOR P/ BAÑO.	POLVO LIMPIADOR EN FRASCO DE 500 GRAMOS COMO MINIMO.	UNIDAD	30	5.760	8	46.080	7	40.320	15	86.400
57	REJILLA P/ COCINA.	EN TELA DE ALGODÓN DE 45 X 30 CM APROXIMADAMENTE	UNIDAD	100	3.000	25	75.000	25	75.000	50	150.000
58	REPASADOR DE COCINA.	EN TELA DE ALGODÓN TIPO TOHALLA DE 60 X 45 CM APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	200	2.500	50	125.000	50	125.000	100	250.000
59	REPASADOR DE FRANELA	TELA FRANELA COLOR ANARANJADO, DE 50 X 40 CM APROXIMADAMENTE, COCIDO EN LOS BORDES A MAQUINA.	UNIDAD	200	3.120	50	156.000	50	156.000	100	312.000
60	SOPAPA P/ BAÑO	CON MANGO DE MADERA, CABEZA DE GOMA RESISTENTE.	UNIDAD	40	5.400	10	54.000	10	54.000	20	108.000

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.---

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

S.A.E.C.A. ®
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.---

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

MARTA A. COSTA DE BÜTTNER
Director- Presidente
HARDY S.A.E.C.A.

S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNA